



D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“2.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. EXPEDIENTE 2024/6200.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa del Área Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 27 de septiembre de 2024.

Debatido el asunto, se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Concretar, con cargo a los Presupuestos anuales, las asignaciones económicas para el funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales en las cuantías que resulten de aplicar los importes fijos y variables que a continuación se determinan:

- COMPONENTE FIJO: Treinta euros mensuales por Grupo Político Municipal.
- COMPONENTE VARIABLE: Doscientos euros mensuales por cada integrante del Grupo Político Municipal.

SEGUNDO.- Las cantidades que resulten deberán ser objeto de contabilidad específica que, cada Grupo Político Municipal, pondrá a disposición del Pleno del Ayuntamiento, siempre que éste lo requiera y sus importes no podrán ser destinados al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación, ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
 39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
 Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es


Firma 2 de 2	ALCALDE
Carlos Alberto Caramés Luengo	04/10/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	03/10/2024

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	64f3530a5ed94b3f8d9c7096f6e11fff001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

TERCERO.- Las asignaciones económicas acordadas tendrán efectos desde el día 1 de octubre del año en curso.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	03/10/2024	Carlos Alberto Caramés Luengo	04/10/2024
	SECRETARIO		ALCALDE

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	64f3530a5ed94b3f8d9c7096f6e11fff001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	